

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1345



Fecha de ingreso:26-04-2022

Fecha de emisión:29-04-2022

Folio:2022-1345

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HECTOR MUÑOZ ALATORRE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HAB.

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento,
ya que contiene datos personales,
consistentes en domicilio y firma de
conformidad con los artículos 5
fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Chihuahua.

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-457-100-00005-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL RIO MARANON 1418 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	29.07	0.00	0.00		279.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	29.07	0.00	0.00		55.94
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	111.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	29.07	0.00	0.00		55.94
TOTALES			87.21	0.00	0.00		\$ 503.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones
Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-04-2022 11:55:22

Usuario:

Dirección: null

302c021443b3ffe1a752d6e0ac50bf49af29f87526de6659021447df54d40d60c3eb0e86290cf925f14537481368